



## NOTA DE PRENSA

# El Consejo General de Enfermería denuncia la discriminación en puestos de dirección sanitaria que sufren los enfermeros

- **El CGE critica que la legislación actual permite que un arquitecto, un periodista o un abogado, por ejemplo, ocupe un puesto de dirección en instituciones sanitarias o centros de atención mientras que un enfermero, con conocimientos y experiencia de gestión sanitarias, no tenga derecho a optar a ese cargo.**
- **Un nuevo caso en León, en el que la administración no ha permitido a enfermeras presentarse a una plaza de dirección de una residencia de mayores, se suma a las decenas de casos similares ocurridos por toda España.**
- **Este caso desataca la crítica del CGE y refuerza su reivindicación histórica de ascenso de las enfermeras en la administración pública del grado A2 actual al grado A1 porque cuentan con estudios universitarios de grado desde hace 15 años y cumplen todos los requisitos para ocupar cargos de dirección sanitaria: titulación académica y grado de responsabilidad.**

**Madrid, 12 de agosto de 2022.-** El Consejo General de Enfermería denuncia un nuevo ninguneo contra la profesión, esta vez por parte de la Diputación de León, que ha impedido que los enfermeros y enfermeras puedan optar a la dirección de la residencia Santa Luisa, en León. A pesar de que la enfermería cuenta con estudios universitarios de grado desde hace ya 15 años, la administración leonesa ha decidido apartar la posibilidad de que puedan enviar candidaturas para el puesto.

En definitiva, la institución insiste en que la residencia podría estar dirigida por un arquitecto, un periodista o un abogado, pero no por una enfermera, "profesionales que trabajan dentro de estos centros y conocen el manejo y la gestión de los mismos". Así, desde la institución que aglutina a los más de 330.000 enfermeros de España se considera inadmisibile que hayan acotado la posibilidad de presentarse a profesionales del grupo A1, quitando la oportunidad a las enfermeras.

“Este es un nuevo ejemplo de cómo las enfermeras se encuentran actualmente en un nivel inferior en lo que a la escala pública se refiere. Quién mejor que un profesional sanitario para dirigir una residencia sociosanitaria. Por eso, reclamamos al Gobierno que ponga fin a este despropósito y acepte que las enfermeras están formadas para recibir la categoría A1”, afirma Florentino Pérez Raya, presidente del CGE.

Desde la institución quieren también recordar a la Diputación de León que las enfermeras están sobradamente formadas para ocupar puestos de gestión como este. Cuatro años de grado, más dos de especialidad en muchos casos, avalan su formación. Además, subrayan que las enfermeras pueden también formar parte de programas de máster y doctorado.

“Las enfermeras ya deben estar en todos los estamentos políticos y sociales. Tenemos ejemplos de enfermeras consejeras de Sanidad, como en Baleares y Andalucía, también son gerentes de hospitales y dirigen centros de salud, por lo que no entendemos la decisión de la Diputación leonesa de retirar a las enfermeras de la posible dirección de esta residencia”

### **¿Por qué las enfermeras deben pertenecer al Grupo A1?**

Según la Ley, formar parte del grupo A1 o del A2 depende de dos factores: la titulación académica y de la responsabilidad de los profesionales. En la actualidad, las enfermeras y enfermeros pertenecen al grupo A2 de la administración pública, sin embargo, cumplen todos los requisitos para estar adscritos al grupo A1: titulación académica y grado de responsabilidad.

1. Titulación académica: las enfermeras tienen una titulación académica (Grado Universitario de 240 créditos) que es idéntica a la de otras profesiones como economistas, abogados, psicólogos y periodistas que sí están incluidos en el grupo A1.
2. Responsabilidad profesional: el segundo de los criterios para formar parte del grupo A1 es la responsabilidad del profesional y basta echar un vistazo en el trabajo diario de las enfermeras para confirmar cómo en sus manos está la mayor responsabilidad que puede recaer en un profesional: la vida de las personas, la vida sus pacientes. ¿Tiene más responsabilidad que la enfermera un economista del departamento financiero del hospital, un abogado de su asesoría jurídica o un periodista del gabinete de prensa? Con todo el respeto a su trabajo que es fundamental e imprescindible, la respuesta es “no”, porque en las manos de ninguno de ellos está la vida de las personas.

Pérez Raya explica que “pertenecer al grupo A2, en lugar del A1 que es el que correspondería a nuestra profesión, supone un techo de cristal injusto para la evolución y el crecimiento profesional de las enfermeras y enfermeros”.